



Sindicato del Profesorado Extremeño

Grupo Parlamentario PODEMOS Extremadura
ASAMBLEA DE EXTREMADURA
Plaza San Juan de Dios s/n
06800 Mérida (Badajoz)



Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) instamos a que su Grupo Parlamentario presente una **Propuesta de Impulso**, para su debate ante el pleno de la cámara, para acometer los cambios estructurales que se necesitan para que en Extremadura la Educación Pública se convierta en la única financiada con dinero público: el dinero público se debe emplear en lo público y no en mantener negocios privados. De lo contrario lo que se está haciendo es malversar fondos públicos.

EXPONE:

Que los poderes públicos deben garantizar no sólo el derecho a la educación, sino también la creación de centros docentes, así lo dice el artículo 27.5 de la Constitución.

Que es, precisamente, la falta de centros docentes públicos lo que llevó, hace 40 años, a concertar unidades con centros privados para abarcar la demanda existente de puestos escolares que, por aquel entonces, excedía la oferta pública. De hecho la concertación nació con el único objetivo de concertar unidades sólo allí donde la educación pública no llegara. Una vez la red pública fuera creciendo y, abarcada, por tanto, la demanda los conciertos dejaría de ser necesarios. Pero después de cuatro décadas la realidad es otra y los conciertos con los centros privados siguen aumentando, incumpliendo, por tanto, el objetivo que se planteó en el 1977.

Que si claro queda que los conciertos nacieron, con el inicio de la democracia, para enfrentar un problema puntual, lo que no se entiende es que se haya institucionalizado esta situación anómala, llegando a dimensiones vergonzantes en ciudades como Madrid y Barcelona donde lo privado-concertado supera a lo público.

Que las Administraciones Públicas tienen la obligación constitucional de crear una red de centros públicos suficiente para poder afrontar la necesidades de escolarización y, mientras se subsana esta carencia, sólo concertar donde no llegue la educación pública; no se puede concertar ninguna unidad mientras los centros públicos no tengan cubiertas todas sus plazas escolares, de otro modo se estarían malversando fondos públicos. La sinrazón llega a tal magnitud que, en Extremadura, hay centros públicos donde se suprimen unidades por falta de alumnos, mientras se mantiene el concierto educativo sin recortes en el centro privado-concertado la misma zona educativa. Lo lógico en estos casos es quitar el concierto del centro privado, que es supletorio, para preservar el centro público y no viceversa como está pasado. Es del todo inaceptable que haya centros públicos “agonizando”, mientras que, con el dinero de todos, se financien centros privados concertando unidades educativas.

1 de 3

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)



Sindicato del Profesorado Extremeño

Que en España existe, según señala la constitución, la libertad de enseñanza. Dicha libertad debe ser ejercida entre lo público y lo privado. Los conciertos educativos, tan instaurados en España, no tienen mucho predicamento en el entorno europeo. En Europa el 90% del alumnado está escolarizado en centros públicos, sin embargo en España dicha escolarización ronda el 70% y, en ciudades como Madrid o Barcelona, lo concertado, como ya apunté antes, supera a lo público.

Que la constitución reconoce la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales. O dicho de otra manera se reconoce la creación de centros privados como negocio, lo que ya está fuera de toda lógica es la financiación con dinero público de dichos negocios. El Estado debe garantizar una enseñanza igualitaria y neutra, alejada de los adoctrinamientos y, por tanto, laica. Solo la educación pública puede garantizar esta máxima, y debería ser la única financiada con fondos públicos.

Que en Países, como Finlandia –tan nombrada como modelo de excelencia educativa–, la educación concertada no existe y la privada es residual. La educación pública recibe un gran apoyo económico del Estado con un 7,22 del PIB (en España roza apenas el 4,5).

Que la apuesta por la Educación Pública, la única que un Estado debería mantener y defender, es una de las razones que ha llevado a Finlandia a las cotas de éxito que actualmente le hacen liderar en ranking PISA.

Que desde PIDE consideramos urgente ir suprimiendo progresivamente los conciertos de los centros privados, e imprescindible que en Extremadura cualquier enseñanza obligatoria o postobligatoria financiada con dinero público sólo pueda ser impartida en la red de centros educativos de titularidad de la Consejería de Educación y Empleo: el dinero público se debe emplear en lo público y no en mantener negocios privados que sustituyan a ningún servicio público esencial. En caso contrario lo que se está haciendo es, insistimos, malversar fondos públicos.

SOLICITA:

Que sean derogados progresivamente todos los conciertos educativos suscritos y sean retiradas todas las subvenciones públicas a los centros concertados allí donde los alumnos puedan ser escolarizados en centros públicos. Así como planificar la construcción de los centros públicos necesarios para absorber la totalidad del alumnado Extremeño en aquellas localidades donde ahora no es posible.

Que en caso de que la solicitud anterior no alcanzase el consenso necesario, proponemos que los centros concertados asuman las siguientes condiciones para formalizar la suscripción de conciertos educativos para los niveles de enseñanzas obligatorias con la Consejería de Educación y la subvención pública correspondiente al mismo:

1. Que las sustituciones o vacantes producto de enfermedad o jubilación sean cubiertas por interinos de las listas públicas, que voluntariamente acepten dicho puesto.

2 de 3

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

2. Que las jubilaciones de los centros concertados, al ser plazas subvencionadas con fondos públicos, se oferten en el concurso de traslados a los profesores funcionarios de carrera que voluntariamente quieran acceder a dichos puestos y en caso de quedar desiertas se adjudiquen por el procedimiento de adjudicación de inicio de curso al resto de colectivos de los funcionarios docentes, en prácticas o interinos de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura.
3. Que los trabajadores de estos centros con la condición de fijos indefinidos, a 1 de septiembre de 2016 y que sean imprescindibles para el funcionamiento del centro, mantendrán dicha condición hasta su jubilación.

Todo ello teniendo presente que cualquier nueva unidad que hubiera que concertarse, hasta hacerse cargo la red de centros públicos de titularidad de la Consejería de Educación y Empleo, sería dotada de personal docente de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura tal y como se establece en la opción 2.

Con esta medida se consigue que los profesores de los centros privado-concertados que no han ganado su plaza por oposición, tengan asegurado su puesto de trabajo hasta la jubilación en el mismo régimen laboral que establecía el concierto suscrito.

Por otra parte, el centro concertado iría transformándose, en el tiempo máximo de 12 años, en público. Aunque los trabajadores docentes de estos centros, contemplados en el punto 3, mantendrán su contrato hasta su jubilación.

Al centro privado-concertado que no acepte las nuevas condiciones se les cancelará el concierto educativo y la financiación pública correspondiente, pero podrá solicitar autorización como centro privado y financiarse con las cuotas de los padres de los alumnos que se escolaricen en dichos centros o los medios que considere exclusivamente dentro de la iniciativa privada.

En Mérida, 24 de mayo de 2016

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)

3 de 3

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-SIEX)

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Plaza San Juan de Dios s/n

06800 Mérida (Badajoz)

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) instamos a que su Grupo Parlamentario presente una **Propuesta de Impulso**, para su debate ante el pleno de la cámara, para acometer los cambios estructurales que se necesiten para que en Extremadura la Educación Pública se convierta en la única financiada con dinero público: el dinero público se debe emplear en lo público y no en mantener negocios privados. De lo contrario lo que se está haciendo es malversar fondos públicos.

EXPONE:

Que los poderes públicos deben garantizar no sólo el derecho a la educación, sino también la creación de centros docentes, así lo dice el artículo 27.5 de la Constitución.

Que es, precisamente, la falta de centros docentes públicos lo que llevó, hace 40 años, a concertar unidades con centros privados para abarcar la demanda existente de puestos escolares que, por aquel entonces, excedía la oferta pública. De hecho la concertación nació con el único objetivo de concertar unidades sólo allí donde la educación pública no llegara. Una vez la red pública fuera creciendo y, abarcada, por tanto, la demanda los conciertos dejaría de ser necesarios. Pero después de cuatro décadas la realidad es otra y los conciertos con los centros privados siguen aumentando, incumpliendo, por tanto, el objetivo que se planteó en el 1977.

Que si claro queda que los conciertos nacieron, con el inicio de la democracia, para enfrentar un problema puntual, lo que no se entiende es que se haya institucionalizado esta situación anómala, llegando a dimensiones vergonzantes en ciudades como Madrid y Barcelona donde lo privado-concertado supera a lo público.

Que las Administraciones Públicas tienen la obligación constitucional de crear una red de centros públicos suficiente para poder afrontar la necesidades de escolarización y, mientras se subsana esta carencia, sólo concertar donde no llegue la educación pública; no se puede concertar ninguna unidad mientras los centros públicos no tengan cubiertas todas sus plazas escolares, de otro modo se estarían malversando fondos públicos. La sinrazón llega a tal magnitud que, en Extremadura, hay centros públicos donde se suprimen unidades por falta de alumnos, mientras se mantiene el concierto educativo sin recortes en el centro privado-concertado la misma zona educativa. Lo lógico en estos casos es quitar el concierto del centro privado, que es supletorio, para preservar el centro público y no viceversa como está pasado. Es del todo inaceptable que haya centros públicos “agonizando”, mientras que, con el dinero de todos, se financien centros privados concertando unidades educativas.

1 de 3

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Que en España existe, según señala la constitución, la libertad de enseñanza. Dicha libertad debe ser ejercida entre lo público y lo privado. Los conciertos educativos, tan instaurados en España, no tienen mucho predicamento en el entorno europeo. En Europa el 90% del alumnado está escolarizado en centros públicos, sin embargo en España dicha escolarización ronda el 70% y, en ciudades como Madrid o Barcelona, lo concertado, como ya apunté antes, supera a lo público.

Que la constitución reconoce la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales. O dicho de otra manera se reconoce la creación de centros privados como negocio, lo que ya está fuera de toda lógica es la financiación con dinero público de dichos negocios. El Estado debe garantizar una enseñanza igualitaria y neutra, alejada de los adoctrinamientos y, por tanto, laica. Solo la educación pública puede garantizar esta máxima, y debería ser la única financiada con fondos públicos.

Que en Países, como Finlandia –tan nombrada como modelo de excelencia educativa–, la educación concertada no existe y la privada es residual. La educación pública recibe un gran apoyo económico del Estado con un 7,22 del PIB (en España roza apenas el 4,5).

Que la apuesta por la Educación Pública, la única que un Estado debería mantener y defender, es una de las razones que ha llevado a Finlandia a las cotas de éxito que actualmente le hacen liderar en ranking PISA.

Que desde PIDE consideramos urgente ir suprimiendo progresivamente los conciertos de los centros privados, e imprescindible que en Extremadura cualquier enseñanza obligatoria o postobligatoria financiada con dinero público sólo pueda ser impartida en la red de centros educativos de titularidad de la Consejería de Educación y Empleo: el dinero público se debe emplear en lo público y no en mantener negocios privados que sustituyan a ningún servicio público esencial. En caso contrario lo que se está haciendo es, insistimos, malversar fondos públicos.

SOLICITA:

Que sean derogados progresivamente todos los conciertos educativos suscritos y sean retiradas todas las subvenciones públicas a los centros concertados allí donde los alumnos puedan ser escolarizados en centros públicos. Así como planificar la construcción de los centros públicos necesarios para absorber la totalidad del alumnado Extremeño en aquellas localidades donde ahora no es posible.

Que en caso de que la solicitud anterior no alcanzase el consenso necesario, proponemos que los centros concertados asuman las siguientes condiciones para formalizar la suscripción de conciertos educativos para los niveles de enseñanzas obligatorias con la Consejería de Educación y la subvención pública correspondiente al mismo:

1. Que las sustituciones o vacantes producto de enfermedad o jubilación sean cubiertas por interinos de las listas públicas, que voluntariamente acepten dicho puesto.

2 de 3

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

2. Que las jubilaciones de los centros concertados, al ser plazas subvencionadas con fondos públicos, se oferten en el concurso de traslados a los profesores funcionarios de carrera que voluntariamente quieran acceder a dichos puestos y en caso de quedar desiertas se adjudiquen por el procedimiento de adjudicación de inicio de curso al resto de colectivos de los funcionarios docentes, en prácticas o interinos de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura.
3. Que los trabajadores de estos centros con la condición de fijos indefinidos, a 1 de septiembre de 2016 y que sean imprescindibles para el funcionamiento del centro, mantendrán dicha condición hasta su jubilación.

Todo ello teniendo presente que cualquier nueva unidad que hubiera que concertarse, hasta hacerse cargo la red de centros públicos de titularidad de la Consejería de Educación y Empleo, sería dotada de personal docente de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura tal y como se establece en la opción 2.

Con esta medida se consigue que los profesores de los centros privado-concertados que no han ganado su plaza por oposición, tengan asegurado su puesto de trabajo hasta la jubilación en el mismo régimen laboral que establecía el concierto suscrito.

Por otra parte, el centro concertado iría transformándose, en el tiempo máximo de 12 años, en público. Aunque los trabajadores docentes de estos centros, contemplados en el punto 3, mantendrán su contrato hasta su jubilación.

Al centro privado-concertado que no acepte las nuevas condiciones se les cancelará el concierto educativo y la financiación pública correspondiente, pero podrá solicitar autorización como centro privado y financiarse con las cuotas de los padres de los alumnos que se escolaricen en dichos centros o los medios que considere exclusivamente dentro de la iniciativa privada.

En Mérida, 24 de mayo de 2016

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)



Sindicato del Profesorado Extremeño

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Ciudadanos Partido de la Ciudadanía
ASAMBLEA DE EXTREMADURA
Plaza San Juan de Dios s/n
06800 Mérida (Badajoz)

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) instamos a que su Grupo Parlamentario presente una **Propuesta de Impulso**, para su debate ante el pleno de la cámara, para acometer los cambios estructurales que se necesiten para que en Extremadura la Educación Pública se convierta en la única financiada con dinero público: el dinero público se debe emplear en lo público y no en mantener negocios privados. De lo contrario lo que se está haciendo es malversar fondos públicos.

EXPONE:

Que los poderes públicos deben garantizar no sólo el derecho a la educación, sino también la creación de centros docentes, así lo dice el artículo 27.5 de la Constitución.

Que es, precisamente, la falta de centros docentes públicos lo que llevó, hace 40 años, a concertar unidades con centros privados para abarcar la demanda existente de puestos escolares que, por aquel entonces, excedía la oferta pública. De hecho la concertación nació con el único objetivo de concertar unidades sólo allí donde la educación pública no llegara. Una vez la red pública fuera creciendo y, abarcada, por tanto, la demanda los conciertos dejaría de ser necesarios. Pero después de cuatro décadas la realidad es otra y los conciertos con los centros privados siguen aumentando, incumpliendo, por tanto, el objetivo que se planteó en el 1977.

Que si claro queda que los conciertos nacieron, con el inicio de la democracia, para enfrentar un problema puntual, lo que no se entiende es que se haya institucionalizado esta situación anómala, llegando a dimensiones vergonzantes en ciudades como Madrid y Barcelona donde lo privado-concertado supera a lo público.

Que las Administraciones Públicas tienen la obligación constitucional de crear una red de centros públicos suficiente para poder afrontar la necesidades de escolarización y, mientras se subsana esta carencia, sólo concertar donde no llegue la educación pública; no se puede concertar ninguna unidad mientras los centros públicos no tengan cubiertas todas sus plazas escolares, de otro modo se estarían malversando fondos públicos. La sinrazón llega a tal magnitud que, en Extremadura, hay centros públicos donde se suprimen unidades por falta de alumnos, mientras se mantiene el concierto educativo sin recortes en el centro privado-concertado la misma zona educativa. Lo lógico en estos casos es quitar el concierto del centro privado, que es supletorio, para preservar el centro público y no viceversa como está pasado. Es del todo inaceptable que haya centros públicos “agonizando”, mientras que, con el dinero de todos, se financien centros privados concertando unidades educativas.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Que en España existe, según señala la constitución, la libertad de enseñanza. Dicha libertad debe ser ejercida entre lo público y lo privado. Los conciertos educativos, tan instaurados en España, no tienen mucho predicamento en el entorno europeo. En Europa el 90% del alumnado está escolarizado en centros públicos, sin embargo en España dicha escolarización ronda el 70% y, en ciudades como Madrid o Barcelona, lo concertado, como ya apunté antes, supera a lo público.

Que la constitución reconoce la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales. O dicho de otra manera se reconoce la creación de centros privados como negocio, lo que ya está fuera de toda lógica es la financiación con dinero público de dichos negocios. El Estado debe garantizar una enseñanza igualitaria y neutra, alejada de los adoctrinamientos y, por tanto, laica. Solo la educación pública puede garantizar esta máxima, y debería ser la única financiada con fondos públicos.

Que en Países, como Finlandia –tan nombrada como modelo de excelencia educativa–, la educación concertada no existe y la privada es residual. La educación pública recibe un gran apoyo económico del Estado con un 7,22 del PIB (en España roza apenas el 4,5).

Que la apuesta por la Educación Pública, la única que un Estado debería mantener y defender, es una de las razones que ha llevado a Finlandia a las cotas de éxito que actualmente le hacen liderar en ranking PISA.

Que desde PIDE consideramos urgente ir suprimiendo progresivamente los conciertos de los centros privados, e imprescindible que en Extremadura cualquier enseñanza obligatoria o postobligatoria financiada con dinero público sólo pueda ser impartida en la red de centros educativos de titularidad de la Consejería de Educación y Empleo: el dinero público se debe emplear en lo público y no en mantener negocios privados que sustituyan a ningún servicio público esencial. En caso contrario lo que se está haciendo es, insistimos, malversar fondos públicos.

SOLICITA:

Que sean derogados progresivamente todos los conciertos educativos suscritos y sean retiradas todas las subvenciones públicas a los centros concertados allí donde los alumnos puedan ser escolarizados en centros públicos. Así como planificar la construcción de los centros públicos necesarios para absorber la totalidad del alumnado Extremeño en aquellas localidades donde ahora no es posible.

Que en caso de que la solicitud anterior no alcanzase el consenso necesario, proponemos que los centros concertados asuman las siguientes condiciones para formalizar la suscripción de conciertos educativos para los niveles de enseñanzas obligatorias con la Consejería de Educación y la subvención pública correspondiente al mismo:

1. Que las sustituciones o vacantes producto de enfermedad o jubilación sean cubiertas por interinos de las listas públicas, que voluntariamente acepten dicho puesto.

2 de 3

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

2. Que las jubilaciones de los centros concertados, al ser plazas subvencionadas con fondos públicos, se oferten en el concurso de traslados a los profesores funcionarios de carrera que voluntariamente quieran acceder a dichos puestos y en caso de quedar desiertas se adjudiquen por el procedimiento de adjudicación de inicio de curso al resto de colectivos de los funcionarios docentes, en prácticas o interinos de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura.
3. Que los trabajadores de estos centros con la condición de fijos indefinidos, a 1 de septiembre de 2016 y que sean imprescindibles para el funcionamiento del centro, mantendrán dicha condición hasta su jubilación.

Todo ello teniendo presente que cualquier nueva unidad que hubiera que concertarse, hasta hacerse cargo la red de centros públicos de titularidad de la Consejería de Educación y Empleo, sería dotada de personal docente de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura tal y como se establece en la opción 2.

Con esta medida se consigue que los profesores de los centros privado-concertados que no han ganado su plaza por oposición, tengan asegurado su puesto de trabajo hasta la jubilación en el mismo régimen laboral que establecía el concierto suscrito.

Por otra parte, el centro concertado iría transformándose, en el tiempo máximo de 12 años, en público. Aunque los trabajadores docentes de estos centros, contemplados en el punto 3, mantendrán su contrato hasta su jubilación.

Al centro privado-concertado que no acepte las nuevas condiciones se les cancelará el concierto educativo y la financiación pública correspondiente, pero podrá solicitar autorización como centro privado y financiarse con las cuotas de los padres de los alumnos que se escolaricen en dichos centros o los medios que considere exclusivamente dentro de la iniciativa privada.

En Mérida, 24 de mayo de 2016

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)

3 de 3

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Grupo Parlamentario Popular (PP)
ASAMBLEA DE EXTREMADURA
Plaza San Juan de Dios s/n
06800 Mérida (Badajoz)

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) instamos a que su Grupo Parlamentario presente una **Propuesta de Impulso**, para su debate ante el pleno de la cámara, para acometer los cambios estructurales que se necesiten para que en Extremadura la Educación Pública se convierta en la única financiada con dinero público: el dinero público se debe emplear en lo público y no en mantener negocios privados. De lo contrario lo que se está haciendo es malversar fondos públicos.

EXPONE:

Que los poderes públicos deben garantizar no sólo el derecho a la educación, sino también la creación de centros docentes, así lo dice el artículo 27.5 de la Constitución.

Que es, precisamente, la falta de centros docentes públicos lo que llevó, hace 40 años, a concertar unidades con centros privados para abarcar la demanda existente de puestos escolares que, por aquel entonces, excedía la oferta pública. De hecho la concertación nació con el único objetivo de concertar unidades sólo allí donde la educación pública no llegara. Una vez la red pública fuera creciendo y, abarcada, por tanto, la demanda los conciertos dejaría de ser necesarios. Pero después de cuatro décadas la realidad es otra y los conciertos con los centros privados siguen aumentando, incumpliendo, por tanto, el objetivo que se planteó en el 1977.

Que si claro queda que los conciertos nacieron, con el inicio de la democracia, para enfrentar un problema puntual, lo que no se entiende es que se haya institucionalizado esta situación anómala, llegando a dimensiones vergonzantes en ciudades como Madrid y Barcelona donde lo privado-concertado supera a lo público.

Que las Administraciones Públicas tienen la obligación constitucional de crear una red de centros públicos suficiente para poder afrontar la necesidades de escolarización y, mientras se subsana esta carencia, sólo concertar donde no llegue la educación pública; no se puede concertar ninguna unidad mientras los centros públicos no tengan cubiertas todas sus plazas escolares, de otro modo se estarían malversando fondos públicos. La sinrazón llega a tal magnitud que, en Extremadura, hay centros públicos donde se suprimen unidades por falta de alumnos, mientras se mantiene el concierto educativo sin recortes en el centro privado-concertado la misma zona educativa. Lo lógico en estos casos es quitar el concierto del centro privado, que es supletorio, para preservar el centro público y no viceversa como está pasado. Es del todo inaceptable que haya centros públicos “agonizando”, mientras que, con el dinero de todos, se financien centros privados concertando unidades educativas.

1 de 3

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Que en España existe, según señala la constitución, la libertad de enseñanza. Dicha libertad debe ser ejercida entre lo público y lo privado. Los conciertos educativos, tan instaurados en España, no tienen mucho predicamento en el entorno europeo. En Europa el 90% del alumnado está escolarizado en centros públicos, sin embargo en España dicha escolarización ronda el 70% y, en ciudades como Madrid o Barcelona, lo concertado, como ya apunté antes, supera a lo público.

Que la constitución reconoce la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales. O dicho de otra manera se reconoce la creación de centros privados como negocio, lo que ya está fuera de toda lógica es la financiación con dinero público de dichos negocios. El Estado debe garantizar una enseñanza igualitaria y neutra, alejada de los adoctrinamientos y, por tanto, laica. Solo la educación pública puede garantizar esta máxima, y debería ser la única financiada con fondos públicos.

Que en Países, como Finlandia –tan nombrada como modelo de excelencia educativa–, la educación concertada no existe y la privada es residual. La educación pública recibe un gran apoyo económico del Estado con un 7,22 del PIB (en España roza apenas el 4,5).

Que la apuesta por la Educación Pública, la única que un Estado debería mantener y defender, es una de las razones que ha llevado a Finlandia a las cotas de éxito que actualmente le hacen liderar en ranking PISA.

Que desde PIDE consideramos urgente ir suprimiendo progresivamente los conciertos de los centros privados, e imprescindible que en Extremadura cualquier enseñanza obligatoria o postobligatoria financiada con dinero público sólo pueda ser impartida en la red de centros educativos de titularidad de la Consejería de Educación y Empleo: el dinero público se debe emplear en lo público y no en mantener negocios privados que sustituyan a ningún servicio público esencial. En caso contrario lo que se está haciendo es, insistimos, malversar fondos públicos.

SOLICITA:

Que sean derogados progresivamente todos los conciertos educativos suscritos y sean retiradas todas las subvenciones públicas a los centros concertados allí donde los alumnos puedan ser escolarizados en centros públicos. Así como planificar la construcción de los centros públicos necesarios para absorber la totalidad del alumnado Extremeño en aquellas localidades donde ahora no es posible.

Que en caso de que la solicitud anterior no alcanzase el consenso necesario, proponemos que los centros concertados asuman las siguientes condiciones para formalizar la suscripción de conciertos educativos para los niveles de enseñanzas obligatorias con la Consejería de Educación y la subvención pública correspondiente al mismo:

1. Que las sustituciones o vacantes producto de enfermedad o jubilación sean cubiertas por interinos de las listas públicas, que voluntariamente acepten dicho puesto.

2 de 3

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

2. Que las jubilaciones de los centros concertados, al ser plazas subvencionadas con fondos públicos, se oferten en el concurso de traslados a los profesores funcionarios de carrera que voluntariamente quieran acceder a dichos puestos y en caso de quedar desiertas se adjudiquen por el procedimiento de adjudicación de inicio de curso al resto de colectivos de los funcionarios docentes, en prácticas o interinos de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura.
3. Que los trabajadores de estos centros con la condición de fijos indefinidos, a 1 de septiembre de 2016 y que sean imprescindibles para el funcionamiento del centro, mantendrán dicha condición hasta su jubilación.

Todo ello teniendo presente que cualquier nueva unidad que hubiera que concertarse, hasta hacerse cargo la red de centros públicos de titularidad de la Consejería de Educación y Empleo, sería dotada de personal docente de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura tal y como se establece en la opción 2.

Con esta medida se consigue que los profesores de los centros privado-concertados que no han ganado su plaza por oposición, tengan asegurado su puesto de trabajo hasta la jubilación en el mismo régimen laboral que establecía el concierto suscrito.

Por otra parte, el centro concertado iría transformándose, en el tiempo máximo de 12 años, en público. Aunque los trabajadores docentes de estos centros, contemplados en el punto 3, mantendrán su contrato hasta su jubilación.

Al centro privado-concertado que no acepte las nuevas condiciones se les cancelará el concierto educativo y la financiación pública correspondiente, pero podrá solicitar autorización como centro privado y financiarse con las cuotas de los padres de los alumnos que se escolaricen en dichos centros o los medios que considere exclusivamente dentro de la iniciativa privada.

En Mérida, 24 de mayo de 2016

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)

3 de 3

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)